



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

1935

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la que se acepta la cesión gratuita de la parcela catastral 0553303FE1105S0001YX, ubicada en la Plaza Esplanada des Castell (Menorca), para incorporarla a la futura residencia para personas mayores dependientes y centro de día, y su agrupación con la finca colindante conocida como Cuartel Duque de Crillón

En el día de la firma electrónica, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El 22 de septiembre de 2021 (VALIB núm. 39718) tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, el oficio del secretario general de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, relativo a la “Solicitud de aceptación de cesión y agregación de solar”.
2. El 22 de febrero de 2022 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (VALIB núm. 78657), el oficio del secretario general de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, relativo a la remisión de la “documentación relacionada con la parcela destinada a la ampliación del Cuartel Duque de Crillón”.
3. El 28 de febrero de 2022 la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó la resolución por la cual se ordena el inicio de la tramitación del expediente de aceptación de la cesión gratuita de la parcela catastral 0553303FE1105S0001YX, ubicada en la Plaza Esplanada des Castell (Menorca), para incorporarla a la futura residencia para personas mayores dependientes y centro de día, y su agrupación con la finca conocida como Cuartel Duque de Crillón.

<https://csv.caib.es/hash/1646035148474-400378515-830281781203643046>

4. El 4 de marzo de 2022 la jefa de sección VIII emitió un informe favorable con el visto bueno de la jefa del Servicio de Patrimonio.

<https://csv.caib.es/hash/1646292603171-401447798-671709552078408506>

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 61, 62, 72 y 87 f) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que regulan la figura de la cesión gratuita.
2. Los artículos 124, 125, 126, 127 y 142 del Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores.
7. Decreto 25 /2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Aceptar la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la parte segregada de la parcela catastral 0553303FE1105S0001YX, que tiene la consideración de sistema general de equipamiento público asistencial en suelo urbano, para incorporarla a la futura residencia para personas mayores dependientes y el centro de día en el término municipal des Castell (Menorca).

2. Los datos identificativos del bien inmueble son los siguientes:

- Referencia catastral número 0553303FE1105S0001YX. Plaza Esplanada, 14b, des Castell.
- Superficie de la parte que se cede: 343 m².
- Valor de la superficie destinada a equipamiento público asistencial: 9.782,77 euros según informe técnico municipal de 7 de julio de 2021.
- Titularidad de pleno dominio a nombre del Ayuntamiento des Castell e inscrita con la calificación de bien patrimonial en el Inventario de Bienes Municipales según el certificado del secretario del Ayuntamiento de 17 de diciembre de 2021.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Maó, tomo 2702, libro 232, folio 43. Finca registral núm. 8448 del término municipal des Castell (Menorca). CRU núm. 07013000768934.
- Se presume que no tiene cargas ni gravámenes dado que el espacio dedicado a este apartado aparece vacío en la nota registral de 26 de noviembre de 2021.

3. Agrupar con la finca colindante conocida como Cuartel Duque de Crillón, con referencia catastral 0553301FE1105S0001AX y propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la misma escritura de formalización de la aceptación de la cesión gratuita.

4. Destinar la parcela final a la construcción de una residencia para personas grandes dependientes y un centro de día en el términos previstos en la Declaración de inversión de interés autonómico aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2021 (BOIB núm. 17, de 9 de febrero).

5. Notificar esta Resolución en el Ayuntamiento des Castell, a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes y al Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears.

6. Anotar esta aceptación de cesión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación y publicación en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación y publicación de la Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (14 de marzo de 2022)

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

La directora general proponente

Catalina Ana Galmés Trueba

